

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO:
ALTERNATIVA PARA MADRES ASALARIADAS”**

TESIS

Presentada a la dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos
de Guatemala

Por

MARIA FLORICELDA MARROQUIN DE AYALA

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADOR SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADO

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central
GUATEMALA, MAYO DE 1995

R
15
T(1,016)
c.2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco
SECRETARIO: Dr. Otto Manuel España Mazariegos

CONSEJO ACADEMICO

REPRESENTANTES DOCENTES

LICENCIADA: Rebeca Morán
LICENCIADA: Aracely Quiroa de Gómez
LICENCIADA: Carlota Delgado
LICENCIADA: Amparo Meléndez López
LICENCIADA: Blanca Mercedes Aroche

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA: Edelmira Mendoza Pinelo
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA: Margarita de Jesús García
MAESTRA DE EDUCACION PARA EL HOGAR: Claudia Lorena Alfaro
MAESTRO EN CIENCIAS Y LETRAS: Sara O. Franco Tejada
MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA: Lilian Noemí Lucas V.
SECRETARIA COMERCIAL: Rosa Elena Barillas C.

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTOR: Lic. César Augusto Estrada Ovalle
SECRETARIA: T.S. Miriam Silda Fuentes
PRESIDENTE: Licda. Carolina de la Rosa de Martínez
REVISOR: Lic. Rolando López Godínez
COORDINADOR PROGRAMA: Lic. Edgar Flores González
DE LICENCIATURA:



ARTICULO No.11.- "Los autores serán los responsables de las opiniones y criterios expresados en sus obras".

Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Edificio 8-1, 9º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica
Teléfonos:
760790-4 y 760985-86-88, Ext.: 288-289

Guatemala,
10 de Enero de 1995

Licenciado
César A. Estrada Ovalle
Director
Escuela de Trabajo Social
E d i f i c i o

Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que he finalizado la asesoría del trabajo de tesis titulado: GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO: "ALTERNATIVA PARA MADRES ASALARIADAS", elaborado por la Trabajadora Social MARIA FLORICELDA MARROQUIN DE AYALA, Carnet No. 52061.

Considero que el trabajo reúne los requisitos establecidos por la Escuela de Trabajo Social, para ser aceptado como trabajo de tesis y constituye un aporte para la profesión, por lo que me permito someter dicho trabajo a su digna consideración, emitiendo dictamen favorable a fin de que continúe con los trámites correspondientes, previo a su discusión en el examen respectivo.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Carolina de Martínez
ASESORA

CDM/dec.
cc. Archivo



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

EDIFICIO 8-1, 2o. NIVEL

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
0790-4 y 760985-86-88, Ext. 288-289
Teléfonos Directos: 769590-769602
Fax: 769590

Guatemala,
11 de mayo de 1995

Lic. César Estrada Ovalle
Director
Escuela de Trabajo Social
E d i f i c i o

Señor Director:

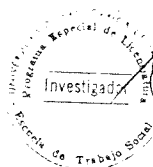
Respetuosamente me dirijo a usted, para informarle que mediante Oficio PEL. 04/95 se me designó para revisar y orientar el Trabajo de Tesis titulado: "GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO: ALTERNATIVA PARA MADRES ASALARIADAS", presentado -- por la estudiante MARIA FLORICELDA MARROQUIN DE AYALA.

Se realizó la revisión minuciosa y sistemática del Informe Final con el propósito de adecuarlo a las normas respectivas -- dictadas por la Escuela de Trabajo Social y la sustentante verificó los planteamientos señalados.

En consecuencia, recomiendo la impresión del Trabajo de Tesis de la Trabajadora Social: María Floricelda Marroquín de Ayala, así pueda discutirse en su examen público y opte a su graduación profesional.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"



Rolando López Godínez
Lic. Rolando López Godínez
Investigador-Revisor
AREA DE TESIS-PEL.

cc. Archivo
dec.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



PEL. 53/95

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

EDIFICIO S-1, 2o. NIVEL

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
760790-4 y 760985-86-88, Ext. 288-289
Teléfonos Directos: 769590-769602
Fax: 769590

Guatemala,
16 de mayo de 1995

Licenciado
César A. Estrada Ovalle
Director
Escuela de Trabajo Social
E d i f i c i o

Señor Director:

De manera atenta me dirijo a usted, adjuntandole para su conocimiento y efecto consiguiente, el INFORME FINAL de Tesis: "GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE - TRABAJO: ALTERNATIVA PARA MADRES ASALARIADAS", presentado por la estudiante MARIA FLORICELDA MARROQUIN DE AYALA.

El Dictamen lo rindió favorable el Lic. Rolando López Godínez, en el Oficio No. 178-04/95.

Al agradecer su atención, quedo de usted deferente servidor.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"




Lic. Edgar Flores González
COORDINADOR
PROGRAMA ESPECIAL DE LICENCIATURA

cc. Archivo
dec.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

EDIFICIO 8-1, 2o. NIVEL

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:

790-4 y 760985-86-88, Ext. 288-289

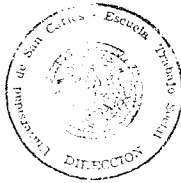
Teléfonos Directos: 769590-769602

Fax: 769590


ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA. -----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los Licenciados Carolina de la Rosa de Martínez y Rolando López Godínez, en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "GUARDERIAS INFANTILES - EN CENTROS DE TRABAJO: ALTERNATIVA PARA MADRES ASALARIADAS", elaborada y presentada por la estudiante María Floricelda Marroquín de Ayala, previo a conferírsele el título de Trabajador Social - en el grado de LICENCIADO una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Cesar A. Estrada O.
Director

CAEO/cdm
c.c.:archivo

DEDICATORIA:

A DIOS:

Sea para El la honra y la gloria por la meta alcanzada.

A MIS HIJOS:

Verónica y Rodrigo
Oscar David
Karina y Mayté

Gracias por su invaluable apoyo.

A MIS NIETOS:

Lucía y José Rodrigo

Con Amor.

R E C O N O C I M I E N T O

A LOS LICENCIADOS:

Carolina de la Rosa de Martínez, Rolando López Godínez y Edgar
Flores González.

Con agradecimiento por su valiosa colaboración.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

SITUACION DE LA POBLACION GUATEMALTECA

1.	Realidad Social	1
1.1.	Aumento de la pobreza	1
1.2.	Incremento del desempleo y subem- pleo	2
1.3.	Prevalencia en el aspecto de salud.....	3
1.4.	Educación	5
1.5.	Desnutrición	6
1.6.	Depredación del medio ambiente	7
2.	Población	8
2.1.	Organización social	8
2.2.	Características generales de la mujer trabajadora	9
2.3.	La mujer y sus derechos laborales.....	12
2.4.	Situación de la niñez	16

CAPITULO II

PROBLEMATICA DE LA MADRE ASALARIADA EN EL CUI- DADO DE SUS HIJOS MENORES DE 7 AÑOS DE EDAD	19
---	----

CAPITULO III

GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO DE MADRES Y SU PROYECCION SOCIAL	29
---	----

1. Primeras guarderías infantiles	30
---	----



2.	Guarderías infantiles en centros de trabajo	1
2.1.	Proyección a nivel de la familia.....	1
2.2.	Proyección a nivel de la sociedad guatemalteca	1
3.	Beneficios que otorgan las guarderías a la madre asalariada	1
4.	Atención y cuidados proporcionados al niño en las guarderías infantiles	1
4.1.	Aspecto físico	1
4.2.	Aspecto social	3
4.3.	Aspecto educacional	3

CAPITULO IV

PRESENTACION DE LA INFORMACION RECABADA	4
---	---

CAPITULO V

PROPUESTA DE GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO

1.	Organización	1
1.1.	Clasificación de los puestos	1
1.2.	Clasificación de niños por edad	1
2.	Ubicación	1
3.	Características de la construcción	1
3.1.	Areas con que debe disponer	1
3.2.	Area para juego	1
4.	Mobiliario y equipo educacional	1
4.1.	Otros	1
5.	Responsabilidades de los padres de familia	1
6.	Participación del Trabajador Social en la creación de guarderías infantiles en centros de trabajo de madres asalariadas	6
6.1.	A nivel individual	6
6.2.	En equipo multidisciplinario	6

CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	67
BIBLIOGRAFIA	71
ANEXO I	77
ANEXO II	81

I N T R O D U C C I O N

El presente informe pretende ser un aporte para fuente de consulta de profesionales, organizaciones, instituciones gubernamentales y privadas, interesadas en la creación de Guarderías Infantiles en los propios centros de trabajo de madres asalariadas. En el mismo se expone la problemática que afrontan miles de mujeres que realizan una actividad remunerada fuera del hogar y los peligros que acechan a sus hijos durante la jornada de trabajo, especialmente porque quedan solos en el hogar debido a la ocupación laboral que desempeñan sus progenitoras. Dichos peligros causan graves problemas sociales a la niñez y coartan su derecho a convivir en un ambiente que propicie su desarrollo integral.

La existencia de Guarderías Infantiles en los centros de trabajo diurno, es considerada una prestación laboral adicional a las obligatorias, pero también constituye un legítimo derecho de la mujer-madre, establecido en el artículo 155 del Código de Trabajo y su cumplimiento significa la mejor alternativa para que las madres trabajadoras confíen allí la atención de sus hijos cuando por razones de trabajo ellas se ven imposibilitadas para hacerlo.

La investigación realizada al respecto, permite concluir en que anterior a ésta, aún no se habían realizado estudios sobre la importancia que tienen estos Centros y su proyección

social a nivel de la familia y la sociedad guatemalteca; esta investigación persigue motivar especialmente a los profesionales del Trabajo Social a participar activamente en la creación de Guarderías Infantiles en las empresas privadas y en las instituciones estatales donde prestan sus servicios y a que se involucren de acuerdo al rol que les corresponde, para la búsqueda de soluciones que coadyuven a prestarle a nuestra niñez la atención que merece.

En consecuencia, habrá que llevar a la práctica la expresión de la educadora Gabriela Mistral:

"LOS NIÑOS NO PUEDEN ESPERAR... SU NOMBRE ES HOY"

CAPITULO I

SITUACION DE LA POBLACION GUATEMALTECA

1. REALIDAD SOCIAL

Guatemala se encuentra entre los países latinoamericanos con los niveles más bajos de bienestar social y con una escasa satisfacción de las necesidades básicas; esto ha originado el deterioro del perfil social guatemalteco, especialmente en los últimos años. Derivado de esta crisis económica que se vive en el país, se ha erosionado el poder adquisitivo de la moneda nacional y la calidad de vida de los guatemaltecos.

Dentro de los problemas más relevantes que afectan a la población tanto indígena como ladina de escasos recursos, cabe mencionar los siguientes:

1.1. Aumento de la Pobreza.

El modelo de desarrollo prevaeciente en nuestro país, crea insuficiencias estructurales que generan desigualdades en la distribución de la tierra y en la distribución del ingreso.

En la década de los ochenta, las condiciones de pobreza de un 63% de la población aumentó a un 77% y el nivel de pobreza extrema se elevó del 33% al 55%, especialmente en las áreas rurales del país y particularmente en la región norte los departamentos de San Marcos, Sololá, Totonicapán y Jalapa. (1).

Según estudios realizados por el Consejo Nacional de Planificación Económica, la concentración de la riqueza, el deterioro del poder adquisitivo, la devaluación monetaria y el desempleo entre otros factores, han contribuido a que los niveles de pobreza aumenten en la población guatemalteca de escasos recursos. En 1980 el 66% de los guatemaltecos fueron considerados familias pobres, mientras que para 1989-1990 las cifras oficiales indican que este porcentaje aumentó al 87%.

1.2. Incremento del Desempleo y Sub-empleo.

El mayor obstáculo estructural para la generación de empleo en Guatemala, lo constituyen las distorsiones

(1) Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, "Desarrollo Humano, Infancia y Juventud" SGCNP, P. 5, 1991, Imprenta Santa Isabel, Guatemala.

en los sectores Agropecuario, Industrial, Financiero, Comercial y la protección de la Industria local.

Entre los factores negativos de la crisis económica que afectan a nuestro país, destacan los desequilibrios estructurales del mercado de trabajo, dado a que los desajustes financieros se han traducido en la elevación de los niveles de desempleo abierto, en la agudización del subempleo y en la reducción de los salarios reales. Cabe mencionar que a lo anterior se suman también los bajos niveles de educación de la población económicamente activa y la baja calificación de su fuerza de trabajo, lo que ha dificultado integrarlos en forma eficiente a los procesos productivos del país. Al respecto, se argumenta que en Guatemala no existe un sistema de capacitación técnica y profesional a nivel nacional, sino únicamente varios esfuerzos dispersos para preparar a la juventud y a los adultos para el trabajo.

1.3. Precariedad en el Aspecto de Salud.

La cobertura de los servicios de salud, se concentra casi exclusivamente en zonas urbanas, siendo atendida un 25% de la población por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, un 15% por el Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social y un 14% por el sector privado (2).

El esquema del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social comprende 785 puestos de salud ubicados en cabecera departamentales, municipios, aldeas y/o caseríos, de los cuales cerca de un 28% presentan problemas de funcionamiento por falta de equipo mínimo; 32 centros de salud tipo "A", de los que se estima que el 37% sufren deterioro y que el 63% no cuenta con el equipo necesario; 188 centros tipo "B", que se diferencian de los anteriores por no tener encamamiento, lo que también carecen de equipo y condiciones aceptables para brindar una adecuada atención (3).

Existen 35 centros hospitalarios, los que cuentan con instalaciones deterioradas en un 70%, estando algunos a final de su vida útil, los equipos básicos como calderas lavanderías, plantas eléctricas, ascensores, incubadoras y otros, se encuentran en mal estado en un 45% y los equipos de apoyo técnico como radiología, laboratorios, bancos de sangre y esterilización, están en malas condiciones de funcionamiento en un 60%. (4).

Dicho lo anterior, se deduce que el sector de salud en Guatemala ofrece servicios insuficientes ante una demanda creciente de la población.

(2) SBCNP. Ibid.P.5.

(3) SBCNP. Ibid.P.6.

(4) SBCNP. Ibid.P.7.

1.4. Educación.

Nuestro país tiene uno de los índices más altos en Latinoamérica de analfabetismo, alcanzando en 1969 el 49% del total de la población, estimándose que la cifra de analfabetas mayores de 15 años es de 2.686,903 personas, de los que alrededor del 60% son mujeres. (5).

Existen bajas coberturas de los servicios educativos, especialmente en áreas rurales y sobre todo en áreas de población indígena; los métodos de enseñanza-aprendizaje son pasivos es decir que se han mantenido estáticos y no se les han efectuado cambios acordes a nuestra realidad, no existe adecuación de los programas y de los horarios de estudio, tampoco relación de los contenidos educativos con las necesidades e intereses de la población indígena y campesina, existiendo servicios precarios a nivel de la educación pre-primaria, escasos recursos no formales para la educación primaria, de alfabetización y educación de adultos. Este cuadro de educación en nuestro país, se complementa con los altos índices de deserción escolar, ausentismo, repetencia de grados, abstención para asistir a la escuela.

5) SGCNP. Ibid. P. 10

que sumado a la insuficiencia de fondos asignados a las partidas presupuestarias que corresponden, hacen ineficiente el sistema educativo el cual se traduce en una baja capacidad planificadora, atraso en la ejecución de los proyectos, falta de adecuación de los contenidos y enfoque de la formación escolar en los tres niveles: pre-primaria, primaria y educación media.

1.5. Desnutrición.

La problemática de desnutrición es grave especialmente en las áreas rurales y marginales del país, alcanzando en el sector indígena el 66%, mientras que en el sector de áreas marginales es de un 34%. (6).

La situación nutricional de la población guatemalteca muestra que el grupo de mayor riesgo son los niños de 0 a 5 meses, extendiéndose también a niños de más edad; el daño producido por la falta de una adecuada alimentación especialmente en las primeras etapas de la vida, se convierte en permanente, evidenciándose por mayor susceptibilidad a las enfermedades, menor desarrollo mental, bajo peso, menor

(6) SGCNP. Ibid. P. 3

capacidad física, ceguera, bocio y otra sintomatología que asociada a la prevalencia de enfermedades infecciosas, provoca altas tasas de morbilidad y mortalidad.

La situación alimentario-nutricional de la población especialmente de los grupos más vulnerables, se ha visto seriamente lesionada con la crisis económica de la década de los ochenta, trayendo consigo disminución de los niveles de consumo y una fuerte inflación, profundizando las desigualdades sociales.

1.6. Depredación del Medio Ambiente.

Otro de los factores que está en correspondencia directa con el bienestar de la población, lo constituye la situación del medio ambiente. De acuerdo a estimaciones, Guatemala se caracteriza por una tendencia al deterioro y a la extinción de los recursos naturales; esto es particularmente notable en el campo y en las zonas donde grupos de pequeños agricultores, que en su afán de extender y maximizar el uso de la tierra, contribuyen al deterioro del ambiente con la tala, quema y limpia inmoderada, también por la aplicación de productos agroquímicos particularmente por compañías nacionales y extranjeras que casi han agotado los recursos madereros del país.

2. POBLACION.

De acuerdo a información obtenida en Planificación Económica, Guatemala es un país multiétnico formado por más de 22 grupos indígenas, cada uno con su propio idioma y dialecto. La mayor parte de la población es rural y vive en 19,000 pequeñas comunidades dispersas, cada una con 2,000 habitantes aproximadamente, que hacen el 62% del total de la población.

Según estimaciones de esta Dependencia, correspondiente a 1993, la población guatemalteca está integrada por 9.855,714 habitantes con una tasa de crecimiento anual de 2.6%.

2.1. Organización Social.

En el área rural destaca la familia como unidad productora ya que la mayoría de sus miembros trabaja en la agricultura de subsistencia, desarrollando actividades productivas, agrícolas y pecuarias. Una parte importante de la fuerza de trabajo del campo está representada por niños y mujeres.

En el ámbito urbano, existen diferencias sociales marcadas según el nivel de ingreso familiar, así: en aquellas familias consideradas como no pobres, se observa que el niño

participa en actividades de educación, cultura y deportes; esta situación va desapareciendo conforme se desciende a otros niveles inferiores de ingreso, hasta llegar a los residentes en los asentamientos marginales, en los que casi la totalidad de los miembros de una familia desempeñan una labor generadora de ingresos para el hogar.

Los estudios realizados por la Secretaría General del Consejo de Planificación Económica, indican que el 30% de los habitantes del área metropolitana correspondiente a 700.000 personas, ubican su residencia en los asentamientos marginales urbanos de la ciudad, construyendo sus viviendas en espacios mínimos e improvisados con material de desecho. Estos asentamientos han surgido principalmente por la falta de vivienda propia, invadiendo terrenos baldíos públicos y privados de alto riesgo, que se sitúan en la periferia de la ciudad y se caracterizan por carecer de los servicios básicos como agua potable, electricidad, drenajes, letrificación, centros de salud y de educación.

1.2. Características Generales de la Mujer Trabajadora.

Los primeros estudios realizados en torno a las funciones de la mujer en la sociedad, la enmarcaron en un ámbito estrictamente familiar tradicional, considerando que

sus funciones eran esencialmente complementarias a las del hombre. A partir de la década de los setenta, se realizaron estudios de sus actividades fuera de ese ámbito investigándose su lugar en las relaciones económicas sociales, así también su participación en el desarrollo comunitario y en medios informativos. Derivado de ello se crearon sus derechos, estableciéndose en 1975 como el Año Internacional de la Mujer y la proclamación del período 76-85 como el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer promulgando igualdad, desarrollo y paz. Además, se intensificaron los esfuerzos de los gobiernos y de las Organizaciones de las Naciones Unidas, para estudiar la situación de la mujer en todas las esferas, aprobándose la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer que establece los tres principios siguientes:

- 1o. "Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres sin discriminación alguna".
- 2o. "Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna".
- 3o. "Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos a ejercer todas las funciones públicas, en igualdad de

condiciones con los hombres". (7).

Guatemala como país miembro de la Organización de Naciones Unidas ratificó esta Convención por medio del Decreto Ley número 49-82, el cual entró en vigencia a partir del 6 de septiembre de 1982; lo que significa que asumió el compromiso histórico de velar por el fiel cumplimiento de los 30 artículos que conforman dicha Convención y que promulgan con obligatoriedad la defensa de los derechos civiles y jurídicos de la mujer.

Sin embargo, a pesar de lo ya señalado, en nuestro país existe discriminación para la mujer en las relaciones laborales tanto en los niveles de salario, como en el derecho a prestaciones y a las oportunidades de capacitación en servicio.

(7) Mujeres, Naciones Unidas, Sub-División para el Adelanto de la Mujer, Centro Internacional de Viena, Viena Austria, 1984.

2.3. La Mujer y sus Derechos Laborales.

Los derechos laborales de toda persona se encuentra algunos señalados en la Constitución Política de la República de Guatemala y otros en el Código de Trabajo de la República de Guatemala, de manera que los derechos que a la mujer le corresponden desde el punto de vista laboral se definen de la siguiente manera:

a) DERECHO AL TRABAJO:

Tiene derecho a tener un trabajo con principios de justicia social, con buen trato y prestaciones e igualdad de condiciones a los hombres

b) LIBERTAD-IGUALDAD:

Derecho a gozar de libertad y respeto a su dignidad cualquiera que fuere su estado civil, con iguales oportunidades y responsabilidades que los hombres

c) IGUALDAD DE SALARIO PARA IGUAL TRABAJO:

Igualdad de salario para trabajos realizados en igualdad de condiciones a los hombres

d) PROTECCION A LA MATERNIDAD:

Derecho a conservar el trabajo durante y después de embarazo y a que se le guarden las consideraciones necesarias a su estado, no obligándola a ejecutar trabajos que requieran esfuerzo físico que ponga e

riesgo su vida y la del niño que espera.

8) PERIODO DE PRE Y POST NATAL:

Derecho a descanso con goce de salario 30 días calendario anteriores al alumbramiento y 45 después del parto. Las mujeres que den a luz niños de bajo peso tienen el beneficio del complemento nutricional proporcionado por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por un máximo de 24 meses.

9) PERIODO DE LACTANCIA:

Durante 10 meses gozará de una hora diaria para dar lactancia materna a sus hijos, estando en libertad de tomar dicho tiempo en períodos más cortos según su conveniencia.

10) JORNADAS DE TRABAJO:

Toda mujer que trabaje una jornada ordinaria tiene derecho a un día de descanso semanal remunerado y a que se le pague como extraordinario el realizado como tal en una jornada extraordinaria.

11) CREACION DE CENTROS INFANTILES:

Derecho a Centros Infantiles en sus lugares de trabajo para que sean atendidos sus hijos menores de tres años durante la jornada de labores, bajo el cuidado de personas idóneas pagadas por el patrono.

- i) BUEN TRATO:
Derecho ha que se le guarda la debida consideración absteniéndose de darle maltrato de palabra o de obra.
- j) POR DESPIDOS INJUSTIFICADOS:
Derecho a recibir indemnización equivalente a un mes de salario por cada año de servicio prestado, en tanto la ley no establezca otra forma más conveniente que otorgue mejores prestaciones.
- k) HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:
Derecho a protección, higiene y seguridad que coadyuve preservar su vida y su salud.
- l) PERIODO DE VACACIONES:
A gozar vacaciones remuneradas anualmente después de un año de trabajo ininterrumpido. El período no puede ser menor de 15 días hábiles a excepción del trabajo realizado en empresas agropecuarias, en cuyo caso podrá ser menor de 10 días hábiles.
- m) AGUINALDO:
Tiene el derecho a recibir anualmente por concepto de aguinaldo el equivalente a un mes de salario o más si eso fuera lo establecido en el contrato de trabajo o pacto colectivo, el cual se pagará 50% en la primer quincena de diciembre y la parte restante en la primer quincena de enero o en su defecto la totalidad en

diciembre.

El Consejo Nacional de Planificación Económica considera que la participación de la mujer en la población económicamente activa es del 24% y la del hombre es del 76%; del total de personas ocupadas en la capital, el 37% son mujeres y el 63% son hombres, concentrándose la ocupación femenina en la industria manufacturera,, comercio, hoteles, restaurantes, servicios comunales y personales.

De acuerdo a los datos mencionados, se observa que las garantías legislativas no bastan para garantizar la igualdad de derechos laborales en la mujer ni a una remuneración igual por un trabajo equivalente al desempeñado por hombres; la tendencia es dar a las mujeres los puestos bajos y a subestimar la calidad de su trabajo. Los conceptos "trabajo de mujer" y "trabajo de hombre" bloquean los esfuerzos realizados por muchas mujeres para romper las barreras existentes y ubicarse en empleos de esferas no tradicionales de trabajo.

Cabe resaltar que en nuestro país la mayoría de mujeres que trabajan, son al mismo tiempo amas de casa teniendo que

combinar las responsabilidades de una familia y un empleo.

2.4. Situación de la Niñez.

Durante los últimos años se ha evidenciado en nuestro país la presencia de niños que viven en las calles deambulando por los principales centros urbanos de la ciudad capital y cabeceras departamentales, en una lucha diaria por sobrevivir.

En Guatemala la población infantil de escasos recursos participa en actividades generadoras de ingreso, algunas veces con la responsabilidad de sí mismos y su núcleo familiar. Por su baja escolaridad y poca calificación para el trabajo, los niños son objeto de violación en sus derechos laborales.

Es importante hacer mención que el conflicto armado que se vive en el país desde los años sesenta, ha dado lugar a la existencia de aproximadamente 150,000 niños huérfanos en su mayoría indígenas, que sufren traumas psicológicos, desnutrición, falta de atención en salud, educación, inestabilidad emocional y desintegración familiar. Debido a este conflicto la niñez ha sido duramente golpeada ya que miles de ellos han tenido que emigrar de su lugar de origen y padecen enfermedades que no son atendidas. (8).

(8) Ibid. P. 11.

Por otro lado, debido a que la violencia ha dejado muchos niños desamparados porque han perdido a sus padres, algunos de ellos se encuentran "institucionalizados", aplicando el término para referirse a los que viven en centros estatales, con procedimientos tradicionales de detención que muchas veces no presentan las condiciones ideales para su integración social.

La causa principal de las condiciones precarias de vida para la mayoría de niños guatemaltecos, se debe a la desigualdad social y a la falta de políticas estatales para combatir la pobreza. De hecho estas condiciones de vida reflejan las grandes disparidades existentes entre los que tienen los recursos y los que no tienen nada.

Al analizar la realidad social de este grupo poblacional, se evidencia que en nuestro país es donde más se violan los derechos del niño; una gran mayoría de ellos no cuentan con servicios básicos de salud y vivienda, no gozan de los medios apropiados de educación y recreación, carecen de los recursos mínimos para su alimentación y vestuario, viviendo en un ambiente de abandono y desprotección.

Los problemas de muchos niños guatemaltecos son graves e innumerables, pero lo más dramático de esta situación es la

indiferencia, desinterés e irresponsabilidad del Estado, y la Iniciativa Privada y en general de la población guatemalteca, ya que no existe ninguna participación social para impulsar políticas que desemboquen en la ejecución de proyectos y programas orientados a mejorar sus condiciones de vida. Para resolver la gravedad del problema, deberían coordinarse acciones entre Estado, Sector Privado, Grupos Multisectoriales y Equipos Multidisciplinarios, sin descartar la participación de Organismos Internacionales como UNICEF y otros.

CAPITULO II

PROBLEMATICA DE LA MADRE ASALARIADA EN EL CUIDADO DE SUS HIJOS MENORES DE 7 AÑOS DE EDAD

La problemática que se le presenta a la madre que tiene que desarrollar una actividad remunerada fuera del hogar es diversa, pero para efectos del presente informe únicamente se enfocará la referente al cuidado de sus hijos menores durante la jornada de trabajo. Dentro de este contexto, la situación se agudiza cada día más, debido a que miles de mujeres trabajan para incrementar su presupuesto familiar, para mantener a sus hijos y para mantenerse a sí mismas, ya que en las actuales condiciones de pobreza en que viven la mayoría de hogares guatemaltecos, la mujer se ve obligada a vender su fuerza de trabajo para sobrevivir, especialmente aquellas que no tienen esposo que se ocupe de alimentar y proveer de lo necesario a la familia. De igual manera miles de niños, hijos de madres asalariadas quedan al cuidado de empleadas domésticas, vecinos, parientes o en el peor de los casos, encerrados y solos en la vivienda durante las horas de

trabajo de su progenitora, ésto crea en la madre estados de angustia que no le permite concentrarse en el trabajo y le impide una ejecución eficaz del mismo.

La sociedad por siglos ha considerado a la mujer como la única responsable del cuidado diario de sus hijos, de tal forma que actualmente debe combinar la responsabilidad de atender un hogar y un empleo a la vez.

Esta responsabilidad que tienen las madres asalariadas es compleja y delicada, ya que conlleva formar y educar a una generación que verá el cambio de un milenio a otro, rodeado de avances tecnológicos y urgido de una revalorización de los derechos humanos. Esta tarea que tienen sobre sus hombros no puede ser ignorada y debe ser compartida con los miembros de su familia, del Gobierno y debería contar con el apoyo de la institución donde presta sus servicios, con una visión clara de la vida en sociedad.

Es innegable que la madre debe propiciar un ambiente favorable para el mejor desarrollo del niño, pero no siempre puede hacerlo cuando por razones de trabajo debe estar fuera del hogar.

Con frecuencia se dice que el ser humano en sus primeros años es un ser vulnerable y dependiente y que el ambiente familiar favorece su desarrollo integral; sin embargo, los

niños hijos de madres asalariadas difícilmente reciben la atención necesaria y adecuada que fomente el pleno desarrollo de su potencial humano y que le permita tomar conciencia de sus derechos y oportunidades, debido a que generalmente las personas encargadas de su cuidado no tienen los conocimientos necesarios ni la experiencia para tan delicada función.

Los peligros que acechan a los niños menores durante las horas de trabajo de las madres son muchos, entre los que cabe mencionar: el robo de niños, abuso sexual, maltrato infantil, drogadicción, accidentes y hasta la muerte, especialmente por la falta de Centros Infantiles conocidos como Guarderías.

Es importante resaltar que la madre asalariada se ve obligada a dejar a sus hijos pequeños durante las horas de trabajo, al cuidado de personas extrañas por la necesidad imperativa de contribuir al sostenimiento de su hogar, ya que los problemas de la economía guatemalteca se han agravado en los últimos años llegando a una situación de crisis caracterizada por el aumento en el precio de los productos de la canasta básica.

El Estado a través de la Secretaría de Bienestar Social trata de ayudar a las madres a resolver este problema, pero el número existente de Guarderías Infantiles con que cuenta

no basta para atender a miles de niños hijos de madres que trabajan. Pese a que nuestro país ratificó el 10 de mayo de 1990 la Convención sobre los Derechos del Niño, documentado aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, aún no se han desarrollado programas de atención y protección a la niñez. Dicho Documento contiene principios sociales y jurídicos, relativos al bienestar de los niños y a la protección sobre el abandono, los malos tratos y la explotación. El documento de la Organización de las Naciones Unidas, consagra el respeto a sus derechos humanos básicos y toma en cuenta que el niño debe estar preparado para una vida independiente dentro de la sociedad y la obligación del Estado de adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños.

Según la Convención sobre los Derechos del Niño (Colección Nuestros Derechos y Deberes No.26, Procurador de los Derechos Humanos, impreso en Talleres Litográficos Editora Educativa, 1991.) dichos principios son los siguientes:

PRINCIPIO I

Derecho a la Igualdad, sin distinción de raza, credo o nacionalidad.

Todos los niños gozarán en igualdad de condiciones a los demás, de todos los derechos que les confiere La Convención de los Derechos Humanos del Niño aprobada para el efecto en 1989.

PRINCIPIO II

Derecho a una protección especial para su desarrollo físico, mental y social.

Los niños tienen derecho a recibir todos los servicios que les permitan desarrollarse saludablemente tanto física, mental, moral, espiritual y socialmente, en condiciones de libertad y dignidad.

PRINCIPIO III

Derecho a un nombre y una nacionalidad.

Todos los niños gozarán del derecho a tener la nacionalidad del país donde nacen y a que se les reconozca con un nombre en el Registro Civil.

PRINCIPIO IV

Derecho a la Seguridad Social.

Gozarán de los beneficios que proporciona la Seguridad Social

permitiéndoles desarrollarse con buena salud antes y después del nacimiento.

PRINCIPIO V

Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño física o mentalmente disminuido.

A los niños con impedimentos físicos o retraso mental debe brindárseles tratamiento y educación especiales que contribuyan a su recuperación total o parcial, que le permita integrarse a la vida útil de la sociedad.

PRINCIPIO VI

Derecho a comprensión y amor por parte de los padres y la sociedad.

A los niños no se les debe separar de sus padres, salvo caso plenamente justificados, para que en el seno familiar reciba amor y comprensión en un clima de seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas cuidarán a los niños que carezcan de sus padres y les proporcionarán los medios adecuados de subsistencia.

PRINCIPIO VII

Derecho a recibir educación gratuita y a disfrutar de los juegos.

Todos los niños deben recibir por lo menos en las etapas de pre-primaria y primaria, educación gratuita brindada en establecimientos públicos pagados por el Ministerio de Educación. Esta educación debe estar dirigida a desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social.

Tiene derecho a disfrutar de recreación y juegos orientados al logro de los objetivos propuestos en los programas de estudio.

PRINCIPIO VIII

Derecho a ser el primero en recibir ayuda en casos de desastre.

En circunstancias de emergencia, contingencia o desastre los niños deben figurar entre los primeros en recibir la protección que les permita salvar sus vidas, proporcionándoles la atención médica, alimentos, abrigo y techo que coadyuvan a su recuperación en caso de enfermedad.

PRINCIPIO IX

Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.

Lo ideal es que todos los niños se desarrollen en un ambiente familiar que les proteja de explotación y maltrato. Por lo tanto son los padres quienes figuran entre los primeros que deben prodigarles amor y amparo, no permitiéndoles desarrollar actividades remuneradas que puedan perjudicar su salud, educación o impedir su pleno desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO X

Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

Los niños deben educarse en un ambiente de comprensión, tolerancia, paz, amistad y fraternidad entre sus semejantes de manera que estén al margen de discriminaciones raciales, religiosas o de cualquier otra índole para que puedan ser útiles a la sociedad.

La Asamblea General de la Declaración de los Derechos

del Niño insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente, a las Organizaciones Particulares, Autoridades Locales y Gobiernos Nacionales para que reconozcan los derechos que en ella se enuncian y a que se eche por su observancia. Recomienda a los Gobiernos de los Estados Miembros, a los Organismos Especializados y a las Organizaciones no Gubernamentales pertinentes, para que den la máxima publicidad posible al texto de dicha Declaración. Pide al Secretario General se sirva dar amplia difusión a la Declaración y que para el efecto se valga de todos los medios de que disponga para publicar y hacer distribuir su texto en todos los idiomas en que sea posible.

CAPITULO III

GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO DE MADRES Y SU PROYECCION SOCIAL

Como ya se mencionó, la deteriorada economía de muchos hogares guatemaltecos obliga a la mujer a vender su fuerza de trabajo para contribuir a resolver la situación derivada de las políticas económicas. Su función de madre y trabajadora, le dificulta la responsabilidad de proporcionarle a sus hijos los cuidados necesarios durante las horas de trabajo, planteándosele la disyuntiva de dejarlo al cuidado de una empleada doméstica quien resulta ser una desconocida o de llevarlo a una Guardería Estatal.

Las Guarderías Infantiles son Centros que tienen como objetivo cuidar niños durante las horas de trabajo diurno de madres asalariadas, existiendo tres tipos de ellas:

guarderías estatales o municipales, guarderías privadas que son la mayor cantidad de las existentes y las guarderías donde cuidan al niño en el mismo lugar de trabajo de las madres.

1. PRIMERAS GUARDERIAS INFANTILES

Las primeras Guarderías en nuestro país, fueron creadas en los años cincuenta a iniciativa de la Primera Dama de la Nación señora Elisa Martínez de Arévalo, a través de la Secretaría de Bienestar Social, cuyos objetivos eran:

- a) Atención a los niños necesitados, especialmente a aquellos privados momentáneamente de los cuidados maternales por enfermedades, prisión o condiciones de trabajo de la madre.
- b) Atención a las madres, sin recursos para la asistencia del parto.
- c) Cuidado de los niños con la creación de hospitales adecuados. (9).

(9) Tesis, Bertha Luz Falk de Abrego "Aporte a la Reorganización de las Guarderías de la Asociación de Comedores y Guarderías Infantiles", Guatemala, 1956.

Hoy en día el mayor número de estas guarderías están localizadas en la ciudad capital, debido también a la concentración de madres asalariadas.

En 1950 se constituyó la primera Junta Directiva para la creación de las primeras guarderías, cuyos miembros fueron representativos de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca, debiendo ser fiel exponente de la naciente democracia en el país y fue así como se fundó la Asociación que se llamó "Guarderías Infantiles", cuya personería jurídica fue reconocida por Acuerdo Gubernativo del 10 de julio de ese mismo año.

Dicha Asociación consideró "niño necesitado" a todo aquel cuyos padres carecieran de recursos necesarios para proporcionarle la asistencia médica y atención personal.

Durante el período presidencial en el cual la señora María Villanova de Arbenz fue Primera Dama de la Nación, esta Asociación cambió su nombre por el de "Asociación de Amadores y Guarderías Infantiles", cuya personería jurídica y aprobación de estatutos fueron reconocidos por Acuerdo Gubernativo del 3 de diciembre de 1951. Dicha Asociación más tarde cambió su nombre por el de "Asociación de Bienestar Infantil". (10).

10) Ibid. P. 26.

Por Decreto Ley número 20, de Abril de 1963, se creó la Secretaría de Bienestar Social, con el objeto de orientar y desarrollar eficientemente las labores de asistencia a cargo directo del Gobierno, conocida en la actualidad como Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y tiene a su cargo 11 guarderías infantiles en la capital.

2. GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO

El Código de Trabajo vigente establece en el artículo 155 la obligación de los patronos para acondicionar un lugar adecuado para que los hijos de sus trabajadoras sean atendidos durante las horas de trabajo; dicho artículo constituye en nuestro país la única medida de orden legal que ampara al niño y a la madre en este sentido. Si embargo, esto no se cumple; pero a su vez existen algunas instituciones que han creado guarderías para el cuidado diario de los hijos de sus trabajadoras, ya sea en cumplimiento de la ley, por sensibilidad social o por conquistas sindicales. Cualquiera que sea el motivo, cabe resaltar que estos Centros son confiables y que proveen alimentación, educación, atención médica, programas recreativos y de estimulación.

Entre las instituciones estatales, autónomas y semi-autónomas que cuentan con Guarderías Infantiles en la ciudad capital están:

Dirección de Bienestar Infantil y Familiar.

Corte Suprema de Justicia.

Municipalidad de la Ciudad de Guatemala.

Empresa de Telecomunicaciones, GUATEL.

Policía Nacional.

Sociedad Protectora del Niño.

Por la información anteriormente expuesta, se evidencia la falta de estos Centros y la urgencia de establecer más Guarderías Infantiles, cuyo número esté acorde a la demanda existente. Dicha información también permite la comprobación de la HIPOTESIS, planteada en el diseño de investigación. (Anexo I, Página 87).

Es necesario mencionar que las empresas Tabacalera Centroamericana, S. A. y Compañía Industrial de Alimentos, S. A. (Cindal-Nestlé) cuentan cada una con guardería, pero no fueron investigadas debido a que están ubicadas fuera del área metropolitana; sin embargo se reconoce su labor social y el apoyo que dan a sus trabajadoras.

1. Proyección a Nivel de la Familia

Mucho se ha dicho que el mejor ambiente para el normal

desarrollo del niño es el hogar; pero no todos los niños cuentan con un ambiente familiar propicio para satisfacción de sus necesidades físicas, psicológica intelectual y sociales. En estos casos y específicamente en los que por desempeño de un trabajo, el niño no recibe los cuidados de la madre, la existencia de guarderías infantiles en los centros de trabajo es determinante ya que la difícil situación económica predominante, requiere que el padre y madre realicen trabajos fuera del hogar. Algunos matrimonios tratan de cuidar ellos mismos a sus hijos, efectuando sus labores en jornadas diferentes, creyendo que de esta manera ambos pueden estar con sus hijos y ser la principal influencia en su vida.

Con este sistema estas parejas pueden convertirse en desconocidos que comparten el mismo techo, sin disponer de tiempo el uno para el otro; cabe tomar en cuenta que una persona que regresa de toda una noche de trabajo, no siempre está en condiciones de alerta para cuidar a un niño y además es probable que no consiga el descanso necesario mientras lo cuida. La función que realizan las Guarderías Infantiles permite que los padres simultáneamente orienten a sus hijos propiciando en alguna medida el fortalecimiento de la integración familiar.

Por último debo expresar que las Guarderías Infantiles en los Centros de Trabajo, les significan a la familia beneficios económicos que les permiten atender otras necesidades prioritarias y les evitan el gasto por pago de niñera, colegio, alimentación y médico.

2.2 Proyección a Nivel de la Sociedad Guatemalteca.

Dentro del campo profesional del Trabajador Social, es frecuente conocer casos de niños que quedan solos en el hogar durante las horas de trabajo de la madre, algunas veces bajo llave o al cuidado del hermano mayor quien resulta tener solamente dos o tres años más de edad.

Esta situación como ya se mencionó, genera problemas sociales que afectan directamente al niño, así también afecta a las madres, quienes no pueden desempeñarse satisfactoriamente en su trabajo debido a la preocupación e incertidumbre de no saber si sus hijos están siendo bien atendidos, provocando algunas veces hasta el despido del trabajo.

En las Guarderías Infantiles, se brinda a los niños de 0 hasta 3 años de edad, los cuidados maternos que sustituyen a ausencia de la madre y algo más, conocido con el término "estimulación temprana" que algunas veces ni la propia madre

puede proporcionar debido a las múltiples ocupaciones que como ama de casa le corresponde desarrollar en el hogar. Las Guarderías proporcionan además educación pre-primaria de 3 a 6 años de edad.

Estos centros mediante el desarrollo de programas formativos y educativos, contribuyen a cimentar en el niño valores cívicos, morales, religiosos, de respeto y de convivencia con sus semejantes, formando hombres de bien para la sociedad guatemalteca.

3. BENEFICIOS QUE OTORGAN LAS GUARDERIAS A LA MADRE ASALARIADA

La madre que tiene que trabajar fuera del hogar encuentra en las guarderías infantiles la mejor solución para el cuidado de sus hijos, estos centros ya sean públicos o privados le significan la mejor alternativa ya que los horarios se adecúan a la jornada de labores, de tal manera que el contacto madre e hijo se establece por la mañana y la tarde.

Asimismo, las Guarderías Infantiles permiten que las madres asalariadas ejecuten su actividad laboral en un clima de seguridad y confianza, significándoles además una considerable economía para el hogar, mediante la atención que

recibe el niño, proporcionándole también orientación para cumplir de mejor forma su misión de madre, sin que esto produzca una influencia afectiva sobre el niño o interferencia en la vida familiar, como puede ocurrir cuando su cuidado se confía a un pariente o persona ajena a la familia.

En nuestro país, las modalidades tendentes a procurar cuidado y atención al niño han surgido de diferentes formas, cada una influenciada por las políticas del gobierno de turno. Como ya se mencionó, es importante resaltar que la creación de Guarderías Infantiles en centros de trabajo tiene que darse como resultado de las múltiples transformaciones socioeconómicas que se han producido en el país, las repercusiones que han tenido en la vida familiar y que han dado como consecuencia la incorporación de la mujer a la actividad económica, en correspondencia con su legítimo derecho de trabajar fuera del hogar.

• ATENCIÓN Y CUIDADOS PROPORCIONADOS AL NIÑO EN LAS GUARDERIAS INFANTILES

Las Guarderías Infantiles fundamentan la formación y educación del niño en principios muy similares a los que se producen en el seno familiar, de manera que tienen bajo su

responsabilidad brindarle la atención materna e iniciarlo en sus primeros conocimientos, impartiendo la educación pre-escolar.

Dicha atención puede dividirse en tres aspectos básicos que son: físico, social y educacional.

4.1. Aspecto Físico

Dentro de éste se ubica el desarrollo y crecimiento del niño e implica brindarle atención médica, vacunación, alimentación, cuidados maternos, estimulación temprana, protección, descanso y recreación.

4.2. Aspecto Social

Se define como el proceso continuo, mediante el cual al niño se le ayuda a desarrollar destrezas y habilidades que son gradualmente más complejas y que le permiten la comunicación e interacción con personas, objetos y situaciones del ambiente. Aprende a organizar su propio mundo, a manifestar sus emociones y a relacionarse con los demás.

4.3. Aspecto Educacional

Al niño de 3 a 5 años de edad se le imparte la educación pre-escolar, preparándolo gradualmente para la educación

primaria. Recibe conocimientos de pre-matemática, pre-lectura, pre-escritura, educación estética, formación de buenos hábitos, educación cívica, conocimiento del medio y de su propio cuerpo.

CAPITULO IV

PRESENTACION DE LA INFORMACION RECABADA

Mediante el estudio realizado en una muestra de 50 madres que ejecutan trabajo remunerado fuera del hogar, se demuestra lo importante que es la función que desarrollan las Guarderías en nuestro país, ya que dichos Centros tienen a su cargo atender una niñez urgida de cuidados, en un ambiente que propicie el pleno desarrollo de sus valores como persona.

La investigación que se efectuó, orientada a conocer la realidad de niños hijos de madres trabajadoras y específicamente su situación durante las horas de trabajo, permite expresar que en Guatemala existe incumplimiento del artículo 155 del Código de Trabajo.

Lo anterior ha generado que miles de niños quedan en desamparo y también viola a miles de mujeres su legítimo derecho de que sus hijos menores de 3 años de edad reciban una atención adecuada en un lugar seguro y pagado por el patrono.

Cabe mencionar que algunas Instituciones Estatales han acatado lo que establece el referido artículo (Cuac No.1); sin embargo, se requiere al respecto un control firme de quienes tienen a su cargo hacer que se cumpla esa ley para que muchos patronos de la iniciativa privada y el propio estado, respondan positivamente ante la obligación moral legal que tienen con la niñez guatemalteca.

Tal como ya se indicó se estudió una muestra de madres asalariadas; quienes expusieron los problemas que les presentaron antes de llevar a sus hijos a las Guarderías los riesgos a que estuvieron expuestos así como los beneficios que reciben de estos Centros y además los progresos en sus hijos.

La información fue recabada mediante la aplicación de técnica de encuesta. (Anexo II, página 70)

GUARDERIAS INFANTILES UBICADAS EN LA CAPITAL

INSTITUCION	CENTROS EXISTENTES	CENTROS ESTUDIADOS	%
BIENESTAR INFANTIL Y FAMILIAR	11	4	36.36
CORTE SUPREMA	1	1	100.00
MUNICIPALIDAD	3	1	33.33
POLICIA NACIONAL	1	1	100.00
GUATEL	1	1	100.00
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NINO	4	1	25.00
T O T A L E S	21	9	42.86

CUADRO Nº 1

FUENTE: Investigación de campo.

Este cuadro evidencia lo mencionado en relación a que en nuestro país, no se cumple con las leyes de protección a la niñez, pues la existencia de 21 Guarderías (no lucrativas) es una latente manifestación de ello, toda vez que dicho número no responde a la demanda existente ya que de la población económicamente activa en la capital, el 37% que corresponde a mujeres, el 21% es de madres asalariadas.

NINOS ATENDIDOS EN GUARDERIAS DE LA CAPITAL

INSTITUCION	TOTAL DE NINOS
BIENESTAR INFANTIL Y FAMILIAR	1.870
CORTE SUPREMA	35
MUNICIPALIDAD	550
POLICIA NACIONAL	140
GUATEL	127
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NINO	1.800
T O T A L E S	4.512

CUADRO N° 2

FUENTE: Investigación de campo.

Estos datos nos muestran que únicamente se atienden 84 niños, hijos de madres que trabajan en instituciones que tienen Guarderías, ya que los 3.670 niños restantes, se atendidos en Centros de Bienestar Infantil y la Sociedad Protectora del Niño. Esta información ratifica lo expuest en el Cuadro N° 1, en virtud de que el total de niño atendidos no está en proporción al porcentaje de madre trabajadoras, tanto en el sector público como privado.

SITUACION DE LA MADRE CUANDO LA
GUARDERIA NO ATIENDE AL NINO

SITUACION	RESPUESTAS
LO RECOMIENDA CON PARIENTES O VECINOS	43
LO LLEVA AL TRABAJO	7
T O T A L	50

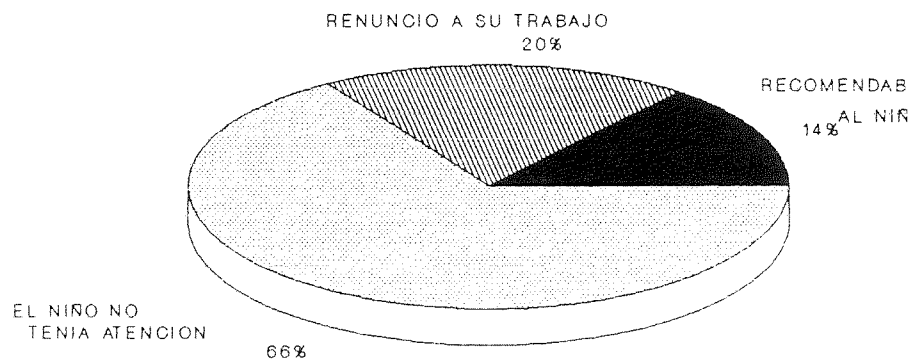
CUADRO Nº 3

FUENTE: Investigación de campo.

De la muestra investigada 43 madres manifiestan que cuando la guardería no atiende a sus hijos, éstos quedan recomendados con parientes, amigos y/o vecinos y 7 informaron que cuando se presenta esta situación llevan consigo a sus hijos a sus lugares de trabajo.

Esta información demuestra una vez más, la función social tan importante que desarrollan las Guarderías. Estos Centros se han constituido en la mejor alternativa para madres salariables y el mejor medio para que muchas mujeres desarrollen su actividad laboral en un clima de confianza respecto al cuidado de sus hijos.

PROBLEMATICA DE MADRES ASALARIADAS

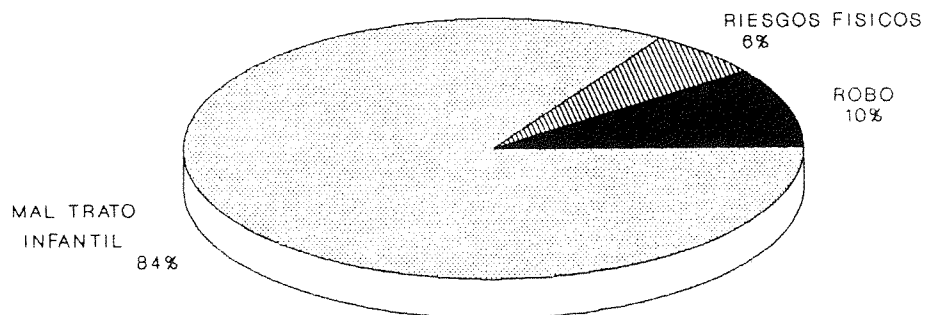


GRAFICA N° 1

FUENTE: Investigación de campo.

La problemática representada, es la que afrontó la muestra estudiada, antes de ingresar a sus hijos en las Guarderías. La escasa cantidad de Guarderías en la capital, conlleva un problema que afrontan las madres que trabajan fuera de hogar. De la muestra estudiada, el 20% tuvo que renunciar su anterior trabajo por no tener una atención segura para su hijo. El 14% recomendó a sus hijos con vecinos o parientes durante las horas de trabajo y el 66% los dejó solos en el hogar, bajo la responsabilidad de otros hijos también menores de edad.

RIESGOS DEL NIÑO DESATENDIDO

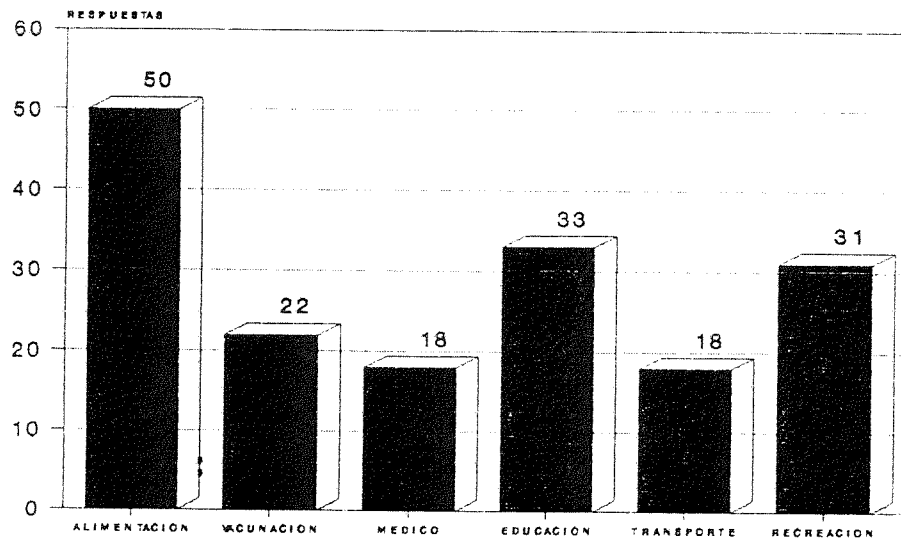


GRAFICA Nº 2

FUENTE: Investigación de campo.

La información que se presenta, corresponde a situaciones vividas por los hijos de la muestra estudiada antes de ingresar a la Guardería: el 6% de los casos expuso que sus hijos sufrieron golpes y quemaduras por quedar solos, el 10% estuvo expuesto a robo por no contar con una persona responsable de su cuidado y el 84% recibió maltrato de quien los cuidaba.

BENEFICIOS QUE PROPORCIONAN LAS GUARDERIAS



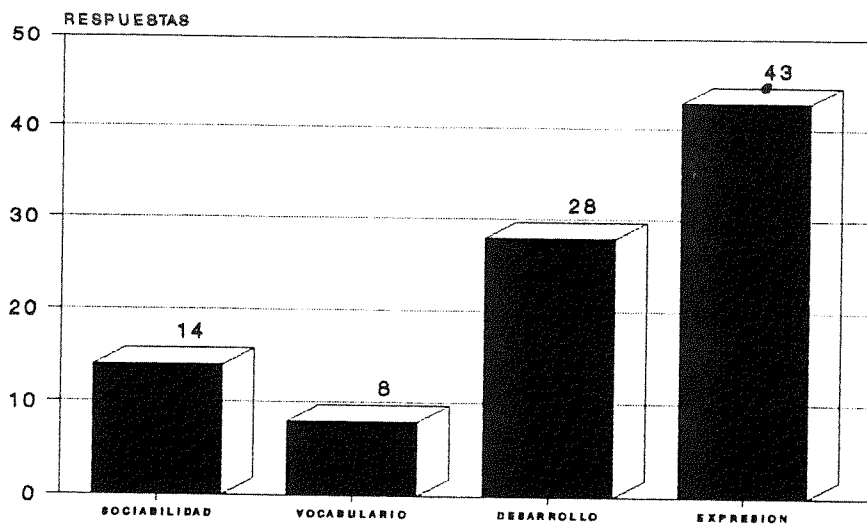
GRAFICA N° 3

Fuente: Investigación de Campo.

Los beneficios que proporcionan las Guarderías, varían de acuerdo a los recursos con que éstas cuentan y a la capacidad económica que tengan las madres para hacerse cargo de algunos gastos.

De acuerdo a esta gráfica el 100% de las madres estudiadas manifestaron que sus hijos reciben una adecuada alimentación, 22 madres informaron que la Guardería tiene un programa de Vacunación Infantil, 18 cuentan con 2 horas de atención médica diaria, 33 de las madres tienen hijos en edad parvularia, 18 casos transportan a sus hijos en vehículo de la Institución y 31 madres informan que gozan de programas recreativos.

PROGRESOS OBSERVADOS EN NIÑOS QUE ASISTEN A GUARDERIAS

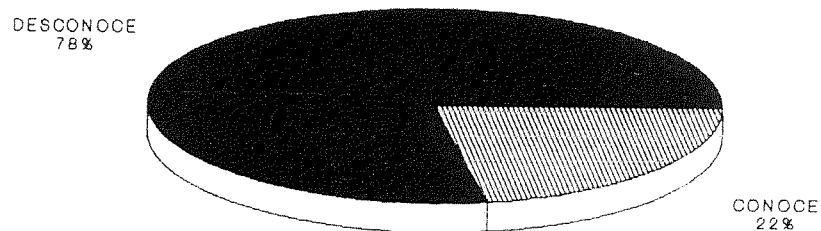


GRAFICA N° 4

FUENTE: Investigación de campo.

esta gráfica muestra que cuando el niño es atendido adecuadamente, se observan progresos en su desarrollo físico, mental y social. de éstos se muestran los que tuvieron la mayor constante en las respuestas de la muestra estudiada: mayor sociabilidad, ampliación de su vocabulario (lenguaje), mejor desarrollo físico, mental y facilidad de expresión.

CONOCIMIENTO DE LAS LEYES DE PROTECCION AL NIÑO.



GRAFICA Nº 5

FUENTE: Investigación de campo.

El 78% de la muestra, no conoce ninguna ley de protección al niño y el 22% manifiesta un leve conocimiento de los derechos del niño. Esta situación de desconocimiento de las leyes de protección hacia sus propios hijos, trae consigo que las madres no hagan valer sus derechos contenidos en el artículo 155 del Código de Trabajo y posiblemente esa falta de información esté contribuyendo a que los patronos no cumplan esa ley. En consecuencia, se considera impostergable la divulgación de tales derechos, para que la mujer exija lo que le corresponde y de esa manera beneficiar a miles de niños con el servicio que brindan las Guarderías Infantiles.

CAPITULO V

PROPUESTA DE GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO

Actualmente la existencia de guarderías infantiles tiene un auge muy grande debido especialmente, a la cantidad sin cesante de mujeres madres que han entrado al mercado laboral, principalmente de aquellas que tienen hijos en edad pre-escolar y en particular menores de 3 años.

De acuerdo a los resultados de la investigación, las guarderías se han convertido en la mejor alternativa para confiar el cuidado de sus hijos durante las horas en que desempeñan un trabajo fuera del hogar, debido a lo difícil y costoso que resulta la contratación de una niñera y porque los parientes pocas veces están en la disposición de atenderlos, o si lo hacen es transitoriamente, lo que crea en los niños una actitud de desconcierto.

La importante labor que realizan estos Centros, ya es reconocida por sociedades desarrolladas y en vías de desarrollo. Su trabajo se centra principalmente en dos etapas, que abarcan los periodos de 0 a 3 años y de 3 a 6, que se supone es la primera educación del niño.

Sin embargo, es importante mencionar que algunas

guarderías han sido foco de grandes polémicas por los oscuros sucesos que aparecen en periódicos con una negativa publicidad y también, porque algunas no ofrecen un servicio de buena calidad, prestando una atención deficiente, que da lugar a que los padres cuestionen respecto al cuidado que sus hijos puedan recibir.

La creación de Guarderías en Centros de Trabajo, debe realizarse sobre la base de que atender niños adecuadamente es una actividad sumamente delicada e importante. Debe existir pleno conocimiento de que su función principal va más allá del simple hecho de entretener al niño durante su permanencia, ya que en el sentido más exacto, una Guardería constituye un valioso recurso para la promoción del desarrollo integral de niños menores de 7 años, mediante la comprensión y el manejo de las necesidades de salud, socialización, educación y estimulación que éstos requieren.

Es importante señalar que las respuestas positivas a la demanda de atención que tienen las Guarderías, y las probabilidades de que los programas alcancen los objetivos propuestos, están condicionados a situaciones de la Institución o Empresa que las financie, a la calidad técnica del personal, a los recursos existentes y sobre todo a incorporar la participación de los padres de familia como

lemento vital en toda acción que promueva el bienestar de sus hijos. Hay que tomar nota que ninguna actividad se desarrolla de manera aislada y que ésta debe involucrar el entorno sociocultural del niño y sus elementos, que el complemento necesario para que la Guardería brinde una eficiente y eficaz atención reside en la capacitación del personal que ejecuta los programas y que permita como ya se dijo, incrementar la participación y responsabilidad de los padres de familia. Es necesario propiciar un clima afectivo tranquilizador mediante buenos contactos entre los padres y el personal de la Guardería, que coadyuve a que éstos tomen conciencia de su rol y del valor educativo del Centro.

La educación de los niños en una Guardería, debe basarse en idénticos principios de la educación en familia, tomando en cuenta tanto sus necesidades reales como sus posibilidades de adaptación. Es preciso ante todo, que los actos rutinarios de su vida diaria, se desarrollen de manera regular y que sus relaciones con las personas encargadas de su cuidado, reflejen compatibilidad y armonía.

Debe contarse con objetivos claros y precisos en cuanto a qué se quiere lograr con los niños y con los padres de familia, trazar políticas concretas las cuales deben darse a conocer a la Gerencia de la Empresa o Institución de que

se trate, para contar con el apoyo en cuanto al recurso humano, material y financiero.

1. ORGANIZACION

El personal de una Guardería debe seleccionarse por calidad, capacidad y experiencia; evitar contratar personas que no tengan afinidad con niños o que sean carentes de creatividad y de habilidad para improvisar un cuento, juego o una canción.

Cada Guardería establecerá sus propias normas y procedimientos de funcionamiento, elaborará un plan de trabajo que contenga programas educativos, de recreación, de estimulación temprana, atención médica, psicológica, nutricional y de descanso.

Contará con un presupuesto anual acorde a las necesidades que deben satisfacerse y un fondo de caja chica para la compra de alimentos, extracción de basura, y otros gastos.

1.1. Clasificación de los Puestos

- Trabajadora Social.
- Médico.

- Psicólogo.
- Terapeuta de Lenguaje.
- Directora (de preferencia maestra de pre-primaria).
- Maestras de aulas (de pre-primaria).
- Maestra (o) de canto y música.
- Maestra (o) de educación física.
- Níferas.
- Enfermera.
- Personal de cocina.
- Personal de lavandería.
- Conserjes.
- Guardián.

1.2. Clasificación de Niños por Edad

- Salas cuna, de 0 a 2 años.
- Salas maternal, de 2 a 3 años.
- Pre-Kinder, de 3 a 4 años.
- Kinder, de 4 a 5 años.
- Párvulos, de 5 a 6 años.
- Preparatoria, de 6 a 7 años.

2. UBICACION

Una Guardería debe ubicarse en lugares de poco tránsito

automovilístico, con fácil acceso, alejada de fábricas que contaminen el ambiente, de bares, prostíbulos o vecindarios no recomendables. Tampoco debe considerarse en calles demasiado solitarias o áreas despobladas que no ofrezcan seguridad a los niños, a los padres y al personal de la misma.

3. CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION

Deben utilizarse materiales de buena calidad y de fácil mantenimiento, pinturas no tóxicas, pisos de granito y puertas interiores de madera. Preferiblemente la instalación debe ser de un solo nivel para evitar el riesgo de accidentes en las gradas.

3.1. Areas con que Debe Disponer

- Dirección.
- Secretaría.
- Clínica o enfermería.
- Aulas ventiladas y con suficiente luz natural.
- Salones de cuna confortables con graduación de la luz natural y temperatura ambiente.
- Comedor para niños.
- Comedor para el personal.

- Despensa para víveres.
- Bodega para material didáctico.
- Area de cocina.
- Area de lavandería.
- Sanitarios para niños.
- Sanitarios para el personal.

3.2. Area para Juego

Se aconseja que la misma esté cubierta de arena blanca o grama que amortigue las caídas que sufren los niños al desarrollar una actividad física. No es recomendable el uso de lozas, adoquín o torta de cemento; instalar juegos sencillos elaborados preferiblemente con material de desecho. Estos juegos deben responder a las necesidades que sobre este aspecto tienen los niños según su edad y su uso no debe significar ningún peligro de accidente. El juego libre tiene que ser supervisado y el área pueden compartirla niños cuyas edades no difieran mucho. Tomar en cuenta que la actividad del juego es propicia para enseñarle al niño nuevos conocimientos y que el aprendizaje bajo estas circunstancias es mucho más efectivo y provechoso.

4. MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

- Escritorios y sillas para el personal.
- Cunas.
- Mesitas y sillas para niños mayores de 2 años.
- Franelógrafos.
- Rotafolio.
- Retroproyector.
- Televisor.
- Videocassetera.
- Equipo de sonido.
- Amplificador y micrófono.
- Piano u otros instrumentos musicales

4.1. OTROS

- Andadores y carruajes para bebés.
- Muebles para comedor.
- Dispensadores de agua.
- Refrigeradores.
- Licuadoras.
- Estufa (preferiblemente industrial).
- Lavadora y secadora de ropa.
- Camilla.
- Colchonetas para siesta.

- Closets.
- Vajillas para comer.
- Vajillas para cocinar.
- Gabinetes de cocina.
- Ropa para cunas (frazadas, sábanas, almohadas, etc).
- Manteles, secadores, toallas, limpiadores, etc.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Compra de útiles escolares.
- Uniformes.
- Disfraces.
- Medicamentos para sus hijos y
- Prestar la colaboración que le sea requerida.

Cada Guardería Infantil debe contar con un reglamento propio que defina sus responsabilidades así también las obligaciones y derechos de los padres de familia, las funciones del personal y los derechos del niño dentro del centro. Asimismo, prohibiciones y sanciones para el personal de la Guardería y de los padres de familia.

6. PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA CREACION DE GUARDERIAS INFANTILES EN CENTROS DE TRABAJO DE MADRES ASALARIADAS

6.1. A Nivel Individual

- Investigar la situación de cuidado en que quedan los hijos de las trabajadoras en horarios de trabajo.
- Estudiar a la población de madres, para conocer el interés que les merece la guardería y el apoyo dispuesto a darle al proyecto.
- Presentar a la gerencia de la institución, el diagnóstico de la realidad estudiada.
- Estimular la participación de otros profesionales, para trabajar en la elaboración del proyecto.
- Realizar los estudios socioeconómicos de casos que serán atendidos.

6.2 En Equipo Multidisciplinario

- Integrarse activamente y aportar sus experiencias respecto a la problemática de la población de madres.
- Participar en la planificación del proyecto y su ejecución.
- Coordinar estrategias con fines de conseguir los

recursos necesarios: humano, material y financiero.

Despertar en las autoridades de la Institución, el interés que conlleve a lograr el apoyo para el proyecto, presentándole los aspectos en que ésta se beneficiará; entre los que figuran:

- a) Reduce el número de permisos autorizados a trabajadoras, requeridos para la atención de sus hijos.
- b) Mejora el rendimiento de este grupo.
- c) Permite establecer una mejor identificación de las trabajadoras con la institución.
- d) Se obtiene mejor calidad de trabajo.
- e) Mayor éxito en el desarrollo de los programas o actividades en los que participan las madres.
- f) Reduce la autorización de vacaciones en fechas no planificadas, cuando la solicitud obedece a que las trabajadoras no tienen quien cuide a sus hijos.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

CONCLUSIONES

1. La niñez guatemalteca de escasos recursos económicos, se encuentra en situación de desamparo de sus necesidades, tanto por autoridades de Gobierno como de la Iniciativa Privada.
2. La falta de una adecuada atención en niños de 0 a 6 años de edad provoca problemas sociales entre los que sobresalen: drogadicción, alcoholismo, prostitución y violación sexual infantiles.
3. De acuerdo a los resultados de la investigación, se establece la importancia de crear Guarderías Infantiles en Centros de Trabajo de Madres Asalariadas, que coadyuven a evitar problemas sociales en la niñez desatendida.
4. Durante la jornada de trabajo remunerado, las madres afrontan una difícil situación respecto al cuidado de sus hijos menores de 6 años.

5. A través de los servicios que prestan las Guarderías, se beneficia la economía en los hogares de los niños que son atendidos y su proyección social es a nivel de la familia y de la sociedad guatemalteca.
6. La atención que recibe el niño en las Guarderías propicia su desarrollo psicobiosocial en un clima de seguridad y confianza para las madres.
7. En Guatemala existe escasez de Guarderías Infantiles lo cual provoca que miles de niños entre las edades de 0 a 4 años, no tengan la debida atención durante las horas de trabajo de las madres asalariadas, equivalente a un 21% de la población económicamente activa en la Ciudad Capital.
8. Una gran mayoría de patronos de empresas del sector público y privado no acatan el artículo 155 del Código de Trabajo, el cual demanda la obligación de establecer lugares adecuados para el cuidado de los hijos de sus trabajadoras. Asimismo, no hay forma de hacerlos cumplir tal disposición lo que podría ser interpretado como impunidad empresarial.

9. Las madres asalariadas desconocen lo establecido en el artículo 155 del Código de Trabajo, que contiene la obligación legal de los patronos de acondicionar lugares a propósito para el cuidado de sus hijos menores de 6 años de edad.

0. La mujer guatemalteca es discriminada en el campo de trabajo tanto en las relaciones laborales, como en niveles de salario, prestaciones y capacitación en servicio.

RECOMENDACIONES

- . Que funcionarios de gobierno, empresarios, profesionales y entidades de beneficio social, desarrollen programas para proporcionar la asistencia que necesita la niñez guatemalteca y que coadyuve a evitar graves problemas sociales en ese sector de la población.
- . Que los Trabajadores Sociales del sector público y privado propicien políticas tendentes a establecer Guarderías en sus centros de trabajo para atención de los hijos de las trabajadoras, comprendidos de 0 a 6 años de edad.
- . Que los profesionales de las Ciencias Sociales, integren equipos multidisciplinarios que permitan establecer Guarderías Infantiles en Centros de Trabajo de Madres Asalariadas para el cuidado de sus hijos en sus horas de trabajo diurno.
- . Que la Inspección General de Trabajo establezca mecanismos que obliguen a los patronos estatales y

privados a cumplir con lo que legalmente establece y demanda el artículo 155 del Código de Trabajo de la República de Guatemala.

5. Que los profesionales del trabajo social consideren la propuesta de creación de Guarderías Infantiles e Centros de Trabajo de Madres Asalariadas, la cual está contenida en el presente estudio para que la misma pueda llevarse a la práctica en beneficio de la niñez desatendida.
6. Informar a la población de madres asalariadas, su legítimo derecho a que sus hijos menores de 6 años sean atendidos en lugares propicios para el desarrollo de sus potencialidades durante la jornada de trabajo, bajo el cuidado de personas idóneas pagadas por el patrono.
7. Que el Gobierno a través de la Secretaría de Bienestar Social y Familiar, incremente el número de Guarderías existentes para ampliar la cobertura a más niños que carecen de los cuidados maternos en horas de trabajo diurno.

8. Realizar actividades tendentes a la divulgación de los derechos que a la madre trabajadora le asisten, los cuales están contenidos en el artículo 155 del Código de Trabajo vigente.
9. Que el incumplimiento del artículo 155 tanto en el sector público como privado, sea considerado una violación a los derechos del niño y consecuentemente un delito el cual tendría que ser penalizado por las leyes guatemaltecas.
10. Debe promoverse el crecimiento Psico-social y desarrollo económico-laboral de la mujer guatemalteca, para su desempeño en los diferentes ámbitos y así pueda tener presencia en todos los planos de la vida nacional.

BIBLIOGRAFIA

- Alonso Osorio, J. Francisco y Ayala M., Jorge:
(s/f) "LEYES DE GUATEMALA": Tomo II, Ediciones Jurídicas, Impresos Ayala, Guatemala, S/edición.
- Ander-Egg, Ezequiel:
1984 "DICCIONARIO DE TRABAJO SOCIAL" ; 10a. edición corregida y aumentada, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, Argentina.
- Asamblea Nacional Constituyente:
1985 "CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA" ; Decretada Mayo, Guatemala.
- Atkin, Ll.etal:
1987 "PASO A PASO. COMO EVALUAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS" ;Fundación Ford, México, Distrito Federal, S/edición.
- Boletín, Acerquémonos:
(s/f) "DIAGNOSTICO DE CUIDADO DIURNO"; Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales de Guatemala, Guatemala, S/edición.
- Código de Trabajo:
1982 República de Guatemala; Librería y Lito Offset Comercio e Industria, Guatemala.
- Derechos del Niño:
1991 Colección "NUESTROS DERECHOS Y DEBERES" ; No. 26, Procurador de los Derechos Humanos, Impreso en Talleres Litográficos, Editora Educativa, Guatemala, S/edición.

- Estado Mundial de la Infancia- "FONDO DE NACIONES UNIDAS POR LA INFANCIA " ; UNICEF House, U.N Plaza, Nueva York Estados Unidos de Nort América, S/edición. 1993
- Facultad de Ciencias Económicas- "CLASES Y LUCHA DE CLASES" Problemas Socioeconómicos, Editorial Universitaria Universidad de San Carlos d Guatemala, Guatemala, S/edición. 1978
- Falk de Abrego, Bertha Luz: "AFORTE A LA REORGANIZACION D LAS GUARDERIAS DE LA ASOCIACION DE COMEDORES Y GUARDERIA INFANTILES" ; Tesis d Graduación Trabajador Social Escuela de Servicio Social Instituto Guatemalteco d Seguridad Social, Guatemala S/edición. 1956
- Flores, Marina: "CANASTA FAMILIAR DE ALIMENTOS DEFINICION Y METODOLOGIA" Instituto de Centroamérica Panamá, Panamá, S/edición. 1987
- Floría B., Guillermo: "PSICOLOGIA DE LA VIDA FAMILIAR" ; Enciclopedia de lo Padres, Edición Española Impreso por Gráficos Guarda S. A. Virgen de Guadalupe, 33 Barcelona, España, S/edición. (e/f)
- García Pelayo y Gros, Ramón: "DICCIONARIO PRACTICO ESPASO MODERNO LAROUSSE " ; Valentí Gómez 3530, Editorial Larousse 3a. edición, Buenos Aires Argentina. 1967
- Gómez Padilla, Julio: "INTRODUCCION A LA ECONOMIA" ; 5a. Edición, Editoria Universitaria, Guatemala. 1976

- Paiz de Juárez, Bertha Luz: 1989 "IMPORTANCIA DE LAS GUARDERIAS INFANTILES"; Tesis de Graduación de Trabajador Social, Escuela de Servicio Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Guatemala, S/edición.
- Peces-Barba, Gregorio 1991 "INFORMATIVO 1"; Ministerio de Gobernación, Editorial Pineda Ibarra, Guatemala, S/edición.
- Pratt Fairchild, Henry 1985 "DICCIONARIO DE SOCIOLOGIA"; Editor Fondo de Cultura Económica, 1a. edición, México.
- Procurador de los Derechos de Humanos: (s/f) "MALTRATO INFANTIL"; Defensora los Derechos de la Niñez, Impreso por Multigrafics, Guatemala, S/edición.
- Programa de Licenciatura, Escuela de Trabajo Social: 1983 "LA DESNUTRICION INFANTIL COMO UN PROBLEMA SOCIOECONOMICO DE GUATEMALA Y LA PARTICIPACION DEL TRABAJADOR SOCIAL"; Seminario de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, S/edición.
- Revista Despertad: 1987 "LA EDUCACION DEL NIÑO EN LAS GUARDERIAS"; Grupo Editorial Ultramar, s. a. de c. v., 8 de diciembre 1987, México, D.F, S/edición.
- Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica: 1991 "ANALISIS DE LA SITUACION DEL NIÑO Y LA MUJER"; Imprenta Santa Isabel, Guatemala, S/edición.

Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica:
1992

"DESARROLLO HUMANO, INFANCIA Y JUVENTUD " ; Segunda Edición, Imprenta Santa Isabel, Guatemala.

Sopena, Ramón:
1966

"DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO ILUSTRADO DE LA LENGUA ESPAÑOLA" ; Impreso en España por Gráficos Ramón Sopena, S. A., Barcelona, España.

ANEXO I